



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Gobernanza Nacional"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2022-MDM

Mollebaya, 04 de enero del 2022.

### VISTO:

La necesidad institucional de contar con un encargado de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972-Ley orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y tal como le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientada a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal;

Que, se tiene que la servidora MARIA ISABEL TAPIA CARDENAS, mantiene vinculo vigente con la entidad según Contrato Administrativo de Servicios N° 05-2021/MDM, y Adenda N° 02 al Contrato Administrativo de Servicios N° 05-2021/MDM, como SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Mollebaya, sin embargo, la entidad no cuenta con una persona que puede hacerse cargo de la Unidad de Recursos Humanos, y desarrollar las funciones adherentes a este cargo;

Que, en sendos informes de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, se pronuncia en el sentido que, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, siendo las funciones de la Unidad de Recursos Humanos vitales para el buen llevar de la gestión de recursos humanos de la entidad;

Estando a los expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – ASIGNAR** las funciones inherentes a la Unidad de Recursos Humanos, a la Abg. MARIA ISABEL TAPIA CARDENAS, en adición a sus funciones como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Mollebaya.

**ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER** que las funciones asignadas a la servidora mencionada en el artículo primero, deben ceñirse a las establecidas en los documentos de gestión de la entidad, debiendo representar en gestión de recursos humanos de la municipalidad ante entidades públicas y privadas.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mollebaya.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*[Signature]*  
CPC. Jaime Torres Ramos  
ALCALDE